**Presidencia de la Republica**
Unidad Operativa de Contrataciones

# DICTAMEN Nº 08/2022

Asunción, 2 de marzo de 2.022.

**"ADQUISICION DE MODULO DE CENTRAL TELEFONICA PARA MBURUVICHA ROGA " INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 – ID N°411.346.**

## I ANTECEDENTES

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, La Unidad Operativa de Contrataciones formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1890/2020.

El presente Dictamen se basa en la revisión exclusiva de los preciso referenciales que firman parte de los antecedentes del proceso y que fueron obtenidos conforme al presupuesto solicitado a Rieder & Cia S.A.C.I

El presente llamado se realizo conforme a la solicitud a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La convocante ha requerido al único representante en el territorio nacional de la Marca SIEMENS, remitan un presupuesto a fin de obtener el precio referencial que servirá de marco en el proceso de contratación iniciado.

## II Normas Aplicables

El Articulo 4º de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación de costo de cada operación la Normativa refiere que la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones los insumos para la operación los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Además de la estimación Global de Costos se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separadas, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Publicas y no supones verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa

portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encarado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los Precios de Referencia, tendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

## III CONCLUSIONES

### a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado se observa que la convocante ha solicitado a la empresa representante en el territorio nacional de la Marca SIEMENS,a fin de obtener el costo del repuesto que se presente adquirir, siendo recibida la cotización de:

- Rieder & Cia S.A.C.I

Además, se ha tomado los siguientes Contratos:

- Contrato N° 43/2018 del Gabinete Civil
- Contrato N° 06/2021 del Gabinete Civil

En virtud de las cotizaciones proporcionadas se ha elaborado la lista de precios estimado para la contratación.

### b) Metodología para la obtención de precio de referencia

De conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 1890/2020(guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades) de las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la metodología de:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Unidad Operativa de Contrataciones Dirección Administrativa

# DICTAMEN Nº 08/2022

**-Precios Adjudicados por la propia convocante,** o por otros organismos Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

**- Precios de potenciales oferentes** requerida a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se han utilizado contratos de empresas y presupuesto, a fin de lograr la obtención del precio de Referencia.

Los precios de referencia que se utilizan en el presente proceso se fundan en los principios de base, de toda Contratación Pública Nacional que son **Economía Y Eficiencia**, previstos en le Ley 2051/03 de Contrataciones públicas, buscando las mejores condiciones (Costo -Calidad). En este sentido se opto por fijar como precio referencial el precio promedio de las fuentes obtenidas.
Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye, que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Graciela Pérez de Zunini
Dirección de la U.O.C.
Gabinete Civil
Presidencia de la Republica

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## GABINETE CIVIL

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

## ADQUISICION DE MODULO DE CENTRAL TELEFONICA PARA MBURUVICHÁ ROGÁ

| | | | | | Presupuesto Rieder & Cia S.A.C.I. | Contrato 06/2021 | Contrato 43/2018 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cant.** | **Precio Unitario (IVA Incluído)** | **Precio Unitario (IVA Incluído)** | **Precio Unitario (IVA Incluído)** | **Promedio** |
| 1 | **Módulo para Central Telefónica marca SIEMENS, modelo HiPath 3750** | Unidad | Unidad | 1 | 6.010.000 | 8.807.000 | 11.910.000 | 8.909.000 |

*Graciela Pérez de Zunini*
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

# RIEDER & CIA. S.A.C.I.

**ASUNCION – PARAGUAY**

Asunción, 2 de febrero de 2022

| | | |
|---|---|---|
| Señores: | Atención: | Sra. Katiana Leguizamón |
| **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** | E-mail: | katiana.leguizamon@presidencia.gov.py |
| El Paraguayo Independiente entre O'leary y Ayolas | Teléfono: | |
| Asunción - Paraguay | Vendedor: | Agustin Aponte |
| **TEL/12.792/ AA / VF** | Tel. Ventas: | 2190 – 562 / 0971 – 785-584 |

**REF.: COTIZACION POR REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA SIEMENS**

De nuestra consideración:

Atentos a sus gratos deseos, nos complace poner a su consideración la siguiente oferta, a precios y condiciones que detallamos a continuación:

**Mano de obra**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pos.01 | | Programación: Configurar teclado de los teléfonos digital SIEMENS<br>Montaje: Reemplazar la placa de internos analógicos dañada. | | |
| **Precio total pos. 01)**..... | | | **Gs.** | **650.000.-** |

**Materiales**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pos.02 | 01 | Modulo SLMO24 de la central telefónica Marca Siemens instalada en Mburuvicha Roga | | |
| **Precio total pos. 02)**..... | | | **Gs.** | **5.360.000.-** |
| **PRECIO TOTAL POS. 01 A POS. 02**..... | | | **Gs.** | **6.010.000.-** |

**(Son guaraníes: Seis millones diez mil)**

**Observaciones**
El precio incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**Forma de pago**
Al contado.
Otra forma de pago a convenir

**Validez de la oferta**
30 (treinta) días.

En el deseo de que la presente oferta satisfaga sus requerimientos, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Muy atentamente

**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ADQUISICIÓN DE MODULO PARA CENTRAL TELEFÓNICA

| Módulo para Central Telefónica marca SIEMENS, modelo HiPath 3750 | | |
|---|---|---|
| **Descripción** | **Características** | **Mínimo Exigido** |
| **Marca** | Indicar | Exigido |
| **Modelo** | Indicar | Exigido |
| **Origen/Procedencia** | Indicar | Exigido |
| **Cantidad** | 1 | Exigido |
| **Módulo** | SLMO24 para la central telefónica SIEMENS, modelo HiPath 3750. | Exigido |
| **Instalación** | Instalación, configuración y puesta en servicio de la central telefónica. | Exigido |
| **Documentación Obligatoria** | El oferente debe demostrar por medio de un documento o nota, que está autorizado a comercializar los productos de la marca. | Exigido |
| **Garantía** | Garantía escrita de dos años. | Exigido |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
**DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**

# *Contrato Nº 06/2.021*

## *"Adquisición de Módulos para Central Telefónica y Aparatos Telefónicos"*

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle, con Cédula de Identidad Nº 347.868 y el Sr. Carlos Enrique Rieder Celle, con Cédula de Identidad Nº 347.866, Representantes Legales de la empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC Nº 80002612-8**, domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1.945, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Módulos para Central Telefónica y Aparatos Telefónicos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

### *1. OBJETO*
*Adquisición de Módulos para Central Telefónica y Aparatos Telefónicos.*

### *2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO*
*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

*(a) Contrato,*
*(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
*(c) Los datos cargados en el SICP;*
*(d) La oferta del Proveedor;*
*(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.*

### *3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO*
*Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.*

### *4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.428-*

### *5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento al llamado a Contratación Directa Nº 08/2021 "Adquisición de Módulos para Central Telefónica y Aparatos Telefónicos", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 4.671/2.021.*

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cant. | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Central Telefónica marca SIEMENS, modelo HiPath 3800 | Unidad | UNIDAD | 1 | Alemania | 8.807.000 | 8.807.000 |
| 2 | Teléfonos Analógicos con Visor | Unidad | UNIDAD | 15 | Alemania | 263.000 | 3.945.000 |
| 3 | Teléfonos Digitales con Visor | Unidad | UNIDAD | 5 | Alemania | 1.063.000 | 5.315.000 |
| | | | | | | Precio Total: | 18.067.000 |

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
**DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**

## *Contrato Nº 06/2.021*

## *"Adquisición de Módulos para Central Telefónica y Aparatos Telefónicos"*

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dieciocho millones sesenta y siete mil (Gs. 18.067.000).*

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.*

***7. VIGENCIA DEL CONTRATO***
*El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

***8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS***
*Los bienes deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.*

***9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO***
*La administración del contrato estará a cargo del: **Gabinete Civil de la Presidencia de la República.***

***10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*

***11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA***
*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

*En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.*

***12. MULTAS***
*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.*

***13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO***
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.*

***14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS***
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.*

Presidencia de la República del PARAGUAY

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
**DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**

*Contrato Nº 06/2.021*

*"Adquisición de Módulos para Central Telefónica y Aparatos Telefónicos"*

*15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*17. CONFORMIDAD*
*En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 14 del mes de julio del 2.021.*

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

*Sr. Juan Rodolfo Rieder*
*Representante Legal*
*RIEDER S.A.C.I.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

*César Ibarrola Cano, Ministro*
*Director General de Administración y Finanzas*
*Presidencia de la República*

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

*Sr. Carlos Enrique Rieder*
*Representante Legal*
*RIEDER S.A.C.I.*

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
**DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**

## *CONTRATO Nº 43/2018*

## *"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA CENTRAL TELEFÓNICA"*

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Señor **Carlos Enrique Rieder Celle**, con **C.I. N° 347.866**, y el Señor **Juan Rodolfo Rieder Celle**, con **C.I. Nº 347.868**, en carácter de Representantes Legales de la Empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, con domicilio en la Avenida Artigas Nº 1945 casi Altos y Central, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente **Contrato de Adquisición de Módulos para Central Telefónica**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes.-*

### *1 OBJETO*

*Adquisición de Módulos para Central Telefónica.*

### *2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

*a) Contrato;*
*b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
*c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*d) Los datos cargados en el SICP (reporte);*
*e) La oferta del Proveedor;*
*f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

### *3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 354.369.-*

### *4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2018, "Adquisición de Módulos para Central Telefónica" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 604/2018.*

### *5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

| N° | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43201402 -001 | Módulos SLMA24 (24 internos analógicos). | Unidad | Unidad | 2 | Siemens | Alemania | 11.910.000 | 23.820.000 |
| 2 | 43201402 -001 | Gabinete de expansión box de central telefónica. | Unidad | Unidad | 1 | Siemens | Alemania | 8.990.000 | 8.990.000 |
| | | | | | | | | Precio Total | 32.810.000 |

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
**DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**

## *CONTRATO Nº 43/2018*

## *"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA CENTRAL TELEFÓNICA"*

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes treinta y dos millones ochocientos diez mil (Gs. 32.810.000).***

*El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

***6 VIGENCIA DEL CONTRATO***
*Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

***7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.***
*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases.*

***8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***
*La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.*

***9 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTÍA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-*

***10 MULTAS.***
*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

***11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

***12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***13 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 05 del mes de Diciembre del 2.018.*

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

***Carlos Enrique Rieder Celle***
***C.I. Nº 347.866***
***RIEDER & CIA. S.A.C.I.***

***Cesar Ibarrola Cano, Ministro***
***Director General de Administración y Finanzas***
***Presidencia de la República***

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

***Juan Rodolfo Rieder Celle***
***C.I. Nº 347.868***